

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO

Número: 32

Referencia:

Año: 1991

Fecha(dd-mm-aaaa): 05-08-1991

Título: POR EL CUAL SE CREA LA COMISION QUE ATENDERA TODO LO RELATIVO A LAS NEGOCIACIONES, EJECUCION Y DESARROLLO DE LA ADHESION DE PANAMA AL ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO (GATT).

Dictada por: MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Gaceta Oficial: 21857

Publicada el: 23-08-1991

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO, DER. INTERNACIONAL PÚBLICO, DER. FINANCIERO

Palabras Claves: GATT, Acuerdo General de Tasas y Aranceles, Ministerio de comercio e Industrias

Páginas: 2

Tamaño en Mb: 0.678

Rollo: 48

Posición: 1322

ARTICULO 6º: La casa impresora podrá retener, de ser necesario y para fines de archivo exclusivamente, dos (2) pliegos de las presentes emisiones.

ARTICULO 7º: Este Decreto comenzará a regir a partir de su publicación en la GACETA OFICIAL.

Dado en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los 25 días del mes de julio de 1991.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

LIC. GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

Es fiel copia de su original
Ministerio de Gobierno y Justicia

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DECRETO EJECUTIVO No. 30

(De 5 de agosto de 1991)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en el Comité Ejecutivo de la Autoridad Portuaria Nacional."

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Nómbrase a MICHAEL ROSS como Miembro Principal del Comité Ejecutivo de la Autoridad Portuaria Nacional en representación de los usuarios de los Puertos.

ARTICULO 2º: El presente Decreto empezará a regir a partir de su firma.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 5 días del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno (1991).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

ROBERTO ALFARO

Ministro de Comercio e Industrias

Ministerio de Comercio e Industrias

Es copia auténtica de su original

Panamá, 9 de agosto de 1991.

E. de Carles

Dirección Administrativa

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DECRETO EJECUTIVO No. 31

(De 5 de agosto de 1991)

"Por el cual se hacen unos nombramientos en la Comisión Nacional de Valores."

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Nómbrase a AQUILINO DE LA GUARDIA, como Miembro Principal de la Comisión Nacional de Valores en representación del Sindicato de Industriales de Panamá.

ARTICULO 2º: Nómbrase a ALFREDO ARIAS L., como Miembro Suplente de la Comisión Nacional de Valores en representación del Sindicato de Industriales de Panamá.

ARTICULO 3º: El presente Decreto empezará a regir a partir de su firma.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 5 días del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno (1991).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

ROBERTO ALFARO

Ministro de Comercio e Industrias

Ministerio de Comercio e Industrias

Es copia auténtica de su original

Panamá, 9 de agosto de 1991.

E. de Carles

Dirección Administrativa

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DECRETO No. 32

(De 5 de agosto de 1991)

"Por el cual se crea la Comisión que atenderá todo lo relativo a las negociaciones, ejecución y desarrollo de la Adhesión de Panamá al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT)."

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

PRIMERO: Créase la Comisión Nacional que tendrá la responsabilidad de atender todo lo pertinente a la negociación, ejecución y desarrollo de la Adhesión de Panamá al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT).

Dicha Comisión Negociadora estará adscrita al Ministerio de Comercio e Industrias.

SEGUNDO: Designese a los integrantes de esta Comisión así:

a) Por el Sector Público.

El Ministro de Comercio e Industrias, quien la

presidirá, o quien él designe.

El Ministro de Relaciones Exteriores, ó quien él designe.

El Ministro de Planificación y Política Económica, ó quien él designe.

El Ministro de Hacienda y Tesoro, ó quien él designe.

El Ministro de Desarrollo Agropecuario, ó quien él designe.

El Contralor General de la República, ó quien él designe.

El Director Ejecutivo del Instituto Panameño de Comercio Exterior o quien él designe.

b) Por el Sector Privado.

El Presidente del Sindicato de Industriales de Panamá.

El Presidente de la Asociación Panameña de Exportadores.

El Presidente de la Cámara de Comercio.

El Presidente de la Asociación de Usuarios de la Zona Libre de Colón.

PARAGRAFO: Las funciones de la Secretaría de la Comisión serán ejecutadas por el Instituto Panameño de Comercio Exterior.

TERCERO: Este Decreto empezará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 5 días del mes de agosto de 1991.

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

ROBERTO ALFARO

Ministro de Comercio e Industrias

Ministerio de Comercio e Industrias

Es copia auténtica de su original Panamá, 9 de agosto de 1991.

E. de Carles

Dirección Administrativa

MINISTERIO DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

DECRETO No. 37

(De 24 de Julio de 1991)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en la Comisión Nacionales de Formación Profesional (INAFORP)."

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley No. 18 de 29 de septiembre de 1983, se hace el siguiente nombramiento.

EN REPRESENTACION DE LOS EMPLEADORES

Ing. A. ANTONIO DUCREUX, en reemplazo del Ing. Carlos Sánchez Fábrega.

ARTICULO SEGUNDO: Este nombramiento se hace por el resto del período para el cual fue nombrado el Ing. Carlos Sánchez Fábrega, quién ha renunciado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 24 días del mes de julio de mil novecientos noventa y uno.

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Dirección General de Catastro

RESOLUCION No. 157

Panamá, 20 de junio de 1991

El Ministro de Hacienda y Tesoro en nombre y representación del Gobierno Nacional y en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la SOCIEDAD DESURBAN S.A., debidamente constituida conforme las leyes panameñas e inscrita en la Ficha 84297, Rollo 7858, Imagen 23, Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, a través de su Presidente y Representante Legal Raimundo Casimiro López, varón, mayor de edad, panameño, casado, portador de la cédula de identidad personal No. N-13-492, vecino de esta ciudad, confiere poder especial a la firma forense Kuzniechy y Levy, para que en nombre y representación de la Sociedad, gestione ante el Ministerio de Hacienda y Tesoro el traspaso en propiedad a la Nación a título gratuito y libre de gravámenes, el resto libre de la Finca 51656, inscrita al Folio 268, Tomo 1208 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, constituida por áreas de calles, veredas y área de uso público de la URBANIZACION RESIDENCIAL CAMPO VERDE, ubicada en el Corregimiento de Belisario Porras, Distrito de San Miguelito, Provincia de Panamá.

Que el memorialista presentó la petición acompañada de los siguientes documentos:

1.- Certificación del Registro Público donde consta que la sociedad Desurban, S.A. es propietaria de la Finca 51656, inscrita en la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, al Folio 268 del Tomo 1208 y que la misma está libre de gravámenes.

2.- Certificación del Registro Público donde consta que la Sociedad Desurban S.A., se encuentra inscrita en la Ficha 84297, Rollo 7858, Imagen 23 de la Sección de Micropelículas.